

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno  
(2021).

Pago directo: 2017-01828.  
Solicitante: Giros y Finanzas C.F. S. A.  
Deudor mobiliario: Edgar Mondragón Páez.

Obre en autos el escrito n.º S-1010-414790, emitido el 20 de noviembre de 2020 por un funcionario de la Seccional de Investigación Criminal Bogotá de la Policía Nacional, visible en folio 51, que da cuenta de que la orden de aprehensión del vehículo de placas WCR-178 está debidamente inscrita y, por ello, cualquier policía a nivel nacional podrá proceder a materializarla.

De otra parte, en atención a la solicitud que antecede, por secretaría envíesele la aludida respuesta a la apoderada de la parte solicitante.

Notifíquese,

  
**Artemidoro Gualteros Miranda**  
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL  
SECRETARIA

Bogotá, D.C **5 de abril de 2021**.  
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación  
en estado electrónico n.º **044**, fijado a las **8:00 a.m.**  
La secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García

Lpds